



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 160326/ASO/004	
<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:</b> 16/03/2026	<b>BOUC:</b> 16/03/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> RADIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN.	
<b>FACULTAD:</b> MEDICINA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> ACTIVIDADES, TERAPIA ACTUÁTICA Y BALNEOTERAPIA EN TERAPIA OCUPACIONAL.	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> MÉDICO ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA MÉDICA. ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN SERVICIOS MÉDICOS DE CENTROS TERMALES.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
CARLA MORER LIÑÁN	<b>11.5</b>





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional relacionada con el perfil de la convocatoria: máximo 3.5 puntos
2.-	Puestos de responsabilidad desempeñados. Máx 0,5 puntos
3.-	Titulaciones habilitantes: max 0.5 punto
4.-	Otros méritos profesionales relacionados con el perfil de la convocatoria: máximo 1 punto
5.-	
6.-	
7.-	Docencia en el área específica de la convocatoria. Max 1,5
8.-	Investigación (publicaciones proyectos, etc...) Máx 1 punto
9.-	Título de Doctor. Máx 0,5
10.-	Otros Méritos docentes: 0.5 punto
11.-	Méritos de Investigación: 0,4 punto
12.-	Otros méritos de gestión:0,1 punto

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: D. EDUARDO GUIBELALDE DEL CASTILLO

SECRETARIA: D. <sup>a</sup> PATRICIA ZAMARREÑO CALVO

VOCAL: D. FRANCISCO DE PAULA MARAVER EYZAGUIRRE

VOCAL: D. <sup>a</sup> LORENA VELA IGLESIAS

VOCAL: D. PABLO CUESTA PRIETO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Eduardo Guibelalde del Castillo	Firmado: Patricia Zamarreño Calvo



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: